

**EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO
SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS**

AUDITORIA INTERNA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA

**PRACTICADO AL FONDO ROTATIVO DE LA EMPRESA ELECTRICA
MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS.**

GUATEMALA JUNIO 2021

INDICE

| | |
|-----------------------------------|----------|
| INTRODUCCION | 3 |
| OBJETIVOS | 4 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 5 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 5 |

I. INTRODUCCION

En el presente informe de auditoría interna se efectuaron procedimientos de auditoria y se describe el resultado obtenido durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de la revisión de los expedientes que conforman el fondo rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron los expedientes en Tesorería de los documentos de respaldo que conforman los vales identificados con los numerales 296 al 329.
- Se procedió a la verificación de todos los documentos que conforman los 34 expedientes para la liquidación del fondo rotativo de la empresa eléctrica.
- Posteriormente fueron notificados con oficio No. EEMSP-AI-ELEI-OF-039-2021 y EEMSP-AI-ELEI-OF-040-2021 del hallazgo No. 1 Deficiencia en el manejo del fondo rotativo.

II. OBJETIVOS

GENERAL

Elaboración de informe de auditoría correspondiente a la certificación del punto sexto del acta número cero dieciocho guion dos mil veintiuno en donde se me traslada la solicitud presentada por la señora Glendy Jeaneth Bautista Orozco Auxiliar de Contabilidad I para practicar examen especial de auditoria al fondo rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos.

ESPECIFICOS

- Revisión de los vales emitidos para cancelar el fondo rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal.
- Revisión de los expedientes que conforma cada uno de los vales que fueron emitidos para la cancelación del fondo rotativo.

III. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

- Revisión de procesos administrativos, de los expedientes que conforman los vales identificados con los numerales 296 al 329 del fondo rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal.

IV. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

HALLAZGO No. 1 DEFICIENCIA EN EL MANEJO DEL FONDO ROTATIVO

CONDICIÓN

Al evaluar los documentos de respaldo que contiene cada uno de los expedientes del Fondo en Avance Rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal se determinaron las siguientes inconsistencias.

1. Los vales No. 297, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 320, 322 y 325 no se les consigno fecha de emisión.
2. El pago de la factura serie B1 No. 18432 con valor de Q95.00 por el concepto de pago de cable HDMI para el proyector EPSON de la Empresa Eléctrica Municipal no cuenta con dictamen del operador de computo de la Empresa Eléctrica que indica si este fue adquirido por reposición o accesorio adicional al equipo.
3. El pago de Boleta de Declaraguat SAT 2000 Número de formulario 30 613 088 145 de fecha 10 de marzo de 2021 presenta el pago Q502.53 por concepto de multa por la presentación extemporánea del pago del Impuesto sobre la renta.

CRITERIO

Acta No. 074-2012 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos de fecha 27 de septiembre del año dos mil doce, en el punto Séptimo Acuerda: Aprobar el Manual de procedimientos para el manejo y control de Fondos Rotativos (caja chica) que se aplicara en en cada una de las Unidades Ejecutoras de la municipalidad, Procedimientos: el interesado de realizar el gasto o una compra con este fondo deberá consultar si procede el mismo de acuerdo a los grupos de gasto y renglones presupuestarios. Una vez procedido conforme lo establecido, presentará el comprobante contable para su respectivo pago debidamente revisado por el responsable de la DAFIN.

Acuerdo Ministerial Número 85-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Administración Integrada Financiera Municipal -MAFIN-, capítulo IV Área de Tesorería. 4.6 Fondo Rotativo, 4.6.2. Responsabilidad de los Fondos Rotativos, inciso b) establece: "Velará por que cada expediente de reintegro de fondo

rotativo contenga la documentación de respaldo correspondiente, la cual debe estar integrada por: solicitud de compra, documentación original de legítimo abono, documentos autorizados que respalden los pagos, rendición y liquidación de los gastos realizados y resumen de gastos del fondo rotativo.

CAUSA

La Auxiliar de Contabilidad I y Supernumerario con funciones de Auxiliar de Contabilidad I quien tuvo a su cargo la custodia el Fondo Rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal incumplieron con anotar la fecha en la que fueron emitidos los vales entregados.

El Supernumerario con funciones de Auxiliar de Contabilidad I quien tuvo a su cargo la custodia el Fondo Rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal incumplió con llevar un adecuado control de los documentos de soporte de gastos pagados por medio de dicho fondo.

EFECTO

Se realizaron pagos del Fondo Rotativo sin cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de procedimientos para el manejo y control de Fondos Rotativos afectando el orden y control del mismo.

RECOMENDACIÓN

El Tesorero debe girar instrucciones al Encargado de Fondo Rotativo para que de forma inmediata cumpla con los requisitos estipulados en el manual de procedimientos para el manejo y control de Fondos Rotativos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos y llevar el control de las fechas en las que estos son emitidos.

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES

Por medio de oficio No. 23-2021 Ref. sagg/AUX.CONT.I de fecha 25 de junio de 2021 el Auxiliar de Contabilidad I Interino manifiesta: "...De lo anterior, expongo ante usted Licenciada y Auditor Interna de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, las siguientes respuestas en relación al hallazgo luego de la auditoria ya identificada, a efecto se pueda desvanecer el mismo. I) Con relación al vale 318 de la compra del Cable HDMI para el proyector EPSON de la Empresa Eléctrica Municipal, se procedió a solicitar al Operador de cómputo, el dictamen respectivo; II) Con respecto al pago de multa por presentación extemporánea del pago del Impuesto Sobre la Renta, expongo que me hago responsable de cubrir dicho pago y reembolsar en efectivo la cantidad de Q502.53 al Fondo Rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, me permito hacerle entrega de dicho vale esperando recomendación o indicación de cuál sería el procedimiento a seguir.

Por lo que, por medio de este documento SOLICITO que se desvanezca el hallazgo ya identificado y que en su oportunidad se me notifico, pues he

procedido a realizar los actos necesario que justifiquen el desvanecimiento respectivo...”

Por medio del oficio No. 76-2,021 Ref. dov/AUX.CONT.I de fecha 24 de junio de 2021 la Auxiliar de Contabilidad I manifiesta: “...Derivado del oficio No. EEMSP-AI-ELEI-OF040-2021 de fecha 21 de junio del presente año donde da a conocer el Hallazgo No. 1 Deficiencia en el manejo del fondo Rotativo, específicamente en el Vale No. 0297 el cual no se consignó fecha de emisión. Ante esto me permito Exponer el procedimiento de entrega de vales de fondo rotativo: El interesado solicita la autorización del pago al gerente interino. Solicita el vale al encargado de vales de fondo rotativo. Al momento de entregar el vale tiene que llenar en un cuaderno simple los datos del vale, Número de vale, fecha en que se entrega el vale, nombre del solicitante y firma que consta la entrega del vale. Llena el vale correspondiente con el valor solicitado, concepto en que se utilizará el efectivo, nombre del solicitante, firma del solicitante, cargo que desempeña, unidad administrativa a la que corresponde, firma de aprobado del jefe inmediato y firma de autorizado del gerente de esta empresa, al haber llenado el vale y esté firmado se le hace entrega del efectivo el cual debe liquidar en tres días hábiles. Al haber hecho el pago del servicio tiene que hacer entrega del vale en una liquidación dando a conocer la fecha del servicio, número serie y número de factura, concepto, cantidad y valor de la factura, dicha liquidación va firmada y sellada. En el vale generalmente se coloca la fecha en la opción de concepto pero en este vale dicho concepto ocupó todo el espacio por lo cual no establecieron la fecha correspondiente, así también no me percaté que faltaba la fecha en el vale...”

COMENTARIO DE AUDITORIA

Se confirma el hallazgo derivado a que existen deficiencias en la elaboración de los vales al no consignar información relevante como la fecha de emisión y así también el Auxiliar de contabilidad I Interino reconoce la falta y se hace responsable de reembolsar el pago por el pago de multa por presentación extemporánea del Impuesto Sobre la Renta.

CONCLUSION

En los vales que se utilizan para liquidar los gastos de la Empresa Eléctrica Municipal se determinó que no existe control en la emisión de los mismos ya que el formato que se utiliza no cuenta con el espacio debido para la colocación de la fecha de emisión.

En la revisión de los expedientes que conforman los documentos de respaldo del fondo rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal fue detectada la deficiencia del pago de una multa por presentación extemporánea del impuesto sobre la renta del periodo de imposición febrero de dos mil veintiuno.

RECOMENDACIONES

- Que todos los vales que se elaboren para liquidar los gastos solicitados en base al manual de procedimiento para el manejo y control de fondos rotativos de la Empresa Eléctrica Municipal cuenten con la fecha de emisión, para ello es necesario que en la próxima impresión de los vales se les designe el espacio correspondiente.
- Que el pago realizado por el pago de la multa por presentación extemporánea de la presentación del impuesto sobre la renta del periodo febrero 2021 sea reintegrada por el Auxiliar de Contabilidad I interino al Fondo rotativo de la Empresa Eléctrica Municipal.

Licda. Evelyn Liliana Escobar Ixcolin
Auditor Interno